

## Dirección Desarrollo Comunitario Sede Lo Miranda

*DOÑIHUE, 24 de octubre del 2023.*

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta, Nicol Alexandar Garay Faúndez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar funciones como Trabajadora Social en la Sede Municipal, entre las cuales se señalan:

1. Realización de visitas domiciliarias.
2. Elaboración de informes sociales para evaluación de ayuda sociales y educacionales.
3. Realización de informe sociales para entregar servicios de comodatos y otros relacionados con el cementerio Municipal.
4. Entrega de ayudas sociales.
5. Postulación a Pensión Garantizada Universal, Pensión Básica Solidaria de Invalidez y Aportes Previsional Solidario de Invalidez.
6. Orientación e intervención de caso sociales derivados y/o atendidos por consulta profesional o por informes sociales
7. Derivación de caso y trabajo en conjunto con el CESFAM Lo Miranda, OMIL, Departamento de Vivienda, Medicación Familiar y vecinal, Corporación, SNAC y Hospital Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.
8. Realización de decretos, memos de pago y derivación, además de realizar seguimiento del pago.
9. Realización de oficio Pensiones al IPS.
10. Impresiones sobre el registro sociales
11. Atención de solicitudes sobre SUF y SAP

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre del año 2023, de acuerdo con el contrato previamente revisado por quien suscribe.

**Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.**



**NICOL GARAY FAÚNDEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL



**JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO**  
ENCARGADO SEDE MUNICIPAL